



CURSOS DE VERANO DE EL ESCORIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID NORMATIVA GENERAL

Madrid, 17 de noviembre de 2016



Fundación General
Universidad Complutense de Madrid

Calle Dr. Severo Ochoa, 7
Edificio entre pabellones 7 y 8
28040 Madrid
www.ucm.es/cursosdeverano
dcurver@ucm.es

ÍNDICE:

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- TIPOS DE CURSOS	3
III.- ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LOS CURSOS	3
IV.- ESTRUCTURA TEMPORAL	4
V.- FUNCIONES DEL DIRECTOR	5
VI.- FUNCIONES DEL SECRETARIO	5
VII.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROGRAMAS DEFINITIVOS	6
VIII.- GASTOS DE LOS INTERVINIENTES	7
IX.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	8
X.- FINANCIACIÓN	8
XI.- ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE VERANO	8
XII.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	11



I.- INTRODUCCIÓN

Al finalizar el periodo de actividad reglada universitaria y en un entorno y formato diferentes, la oferta de los Cursos de Verano Complutense, desde sus centros de San Lorenzo de El Escorial y Madrid, persigue la calidad académica al abordar los temas de mayor actualidad científica, cultural, social y política.

Los Cursos de Verano Complutense son, desde el año 1988, una referencia internacional para universitarios y público en general como foro de intercambio intelectual. Pretenden siempre, con su amplia y variada oferta, ser un encuentro transversal que dé respuesta a los desafíos que la sociedad tiene en cada momento.

En el presente documento se establecen las normas y principios generales de organización de estos Cursos de Verano Complutense.

Anualmente se hará pública la convocatoria para presentar propuestas de cursos, en la que se determinarán las fechas definitivas para la celebración de cada edición, a realizar preferentemente en el mes de julio, y se informará acerca del plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes.

Al presentar cualquier propuesta se entiende que se comprenden y aceptan las normas de este documento.

II.- TIPOS DE CURSOS

- **Cursos**, de cinco, tres o dos días.
- **Jornadas**, de un día.
- **Talleres** de autor o artista.

Excepcionalmente, se podrán aprobar cursos con una duración diferente.

III.- ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LOS CURSOS

Como norma general, los cursos y jornadas tendrán:

- **Un director** que, además de presentar y clausurar el curso, tendrá una ponencia o intervención personal (ver punto V).
- **Un secretario** que apoyará al director en la gestión del curso y tendrá una ponencia o intervención personal (ver punto VI). Las jornadas no contarán con secretario.
Con carácter general no se podrá desempeñar cualquiera de las funciones de director o secretario en más de un curso de cada edición, salvo aprobación expresa de la Dirección de los Cursos de Verano si concurren circunstancias que así lo justifiquen.
- **Dos participantes** cada día (el miércoles, uno). Además de realizar su intervención por la mañana, formarán parte de la mesa redonda de la tarde.

- **Un participante adicional** cada día para la mesa redonda de la tarde (los miércoles, dos participantes adicionales).

Las intervenciones, ponencias, mesas redondas o actividades procurarán establecer debates y ser lo más interactivas posible con los asistentes.

Límites:

- En la modalidad de curso de cinco días se admitirán, máximo, dos participantes procedentes del extranjero, uno de ellos transcontinental, y dos de fuera de la comunidad de Madrid.
- En la modalidad de curso de tres o dos días se admitirá, máximo, un participante procedente del extranjero y dos de fuera de la comunidad de Madrid.

Todas las intervenciones se realizarán en español o inglés, sin sistema de interpretación. En caso de que un curso precise de ese servicio, en esos u otros idiomas, su propia financiación deberá cubrirlo adecuadamente.

Se podrá anular un curso si no alcanza al menos 20 personas matriculadas. También se podrá anular un curso siempre que concurren condiciones excepcionales relacionadas con aspectos docentes o de infraestructura económica y material que impidan su correcta celebración. En ambos casos la decisión de suspender el curso recaerá en la dirección de los Cursos de Verano.

IV.- ESTRUCTURA TEMPORAL

El modelo estructural para un curso de cinco días es el siguiente:

Lunes:	10.30 a 14.00 horas (dos intervenciones) 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Martes:	10.00 a 14.00 horas (dos intervenciones) 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Miércoles:	10.00 a 12.00 horas (una intervención) 12.00 horas. No se programará actividad alguna en este horario por coincidir con la intervención extraordinaria común a todos los cursos. 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Jueves:	10.00 a 14.00 horas (dos intervenciones) 16.00 a 18.00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Viernes:	10.00 a 12.00 horas (una intervención) 12:30. Acto de clausura y entrega de diplomas

Se seguirá una estructura similar en los cursos que tienen una duración de dos o tres días.

V.- FUNCIONES DEL DIRECTOR

- Elaborar el programa del curso y procurar una financiación adecuada.
- Enviar en plazo el programa definitivo del curso o jornada, mediante el *formulario de programa* que les será remitido junto con la carta de aceptación.
- Promocionar el curso para conseguir un número adecuado de matriculados.
- Realizar una de las ponencias o intervenciones del curso.
- Seleccionar a los ponentes, informarles de la normativa, así como asignarles lugar y hora de su actuación.
- Estar presente en la sede durante la celebración del curso o jornada y asistir a la reunión que tendrá lugar en la tarde del domingo anterior al inicio del curso, para recibir información de todos los aspectos logísticos.
- Presentar a cada participante al comienzo de su intervención y moderar, bien él o su secretario, las mesas redondas.
- Atender personalmente, asistido por el secretario, a los intervinientes, tanto en los aspectos académicos como organizativos para un adecuado desarrollo de las sesiones.
- Elaborar un resumen diario de las ponencias y los posteriores debates, que será expuesto en la sesión de clausura y entrega de diplomas.
- Corregir la prueba escrita que deben hacer los alumnos que soliciten el reconocimiento de créditos.
- Informar a los alumnos de sus derechos y obligaciones.

VI.- FUNCIONES DEL SECRETARIO

- Ayudar al director del curso en el desarrollo de sus funciones.
- Estar presente en la sede durante el desarrollo del curso o jornada y asistir junto con el director a la reunión que tendrá lugar en la tarde del domingo anterior al inicio del curso.
- Realizar una de las intervenciones del curso, bien sea ponencia propia, participación o moderación en mesa redonda. Atender a los demás intervinientes en los aspectos académicos y organizativos y, en especial, en los relacionados con viajes, traslados internos entre sedes, material técnico e interpretación de idioma, si la hubiere.
- Enviar en plazo al coordinador de los Cursos las fichas de datos de todos los participantes. El cumplimiento del plazo garantiza la reserva de viajes y alojamiento.
- Proporcionar a la Fundación toda la documentación administrativa que se requiera necesaria para la correcta gestión y desarrollo del curso, incluida la relativa a los intervinientes.
- Comunicar de inmediato al coordinador de los Cursos, cualquier modificación que se produzca en el programa definitivo.
- Cotejar el primer día del curso la relación de alumnos asistentes, controlar su asistencia y entregar el listado definitivo a la Secretaría de los Cursos para que se elaboren los diplomas de asistencia.
- Comprobar que todos los alumnos han cumplimentado la encuesta que les será entregada al final del curso.

VII.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROGRAMAS DEFINITIVOS

Las propuestas para impartir cursos serán formuladas por el director de cada curso a la Organización de los Cursos de Verano, mediante el *formulario de propuesta* debidamente cumplimentado, disponible en la página web de la FGUCM, con la aceptación de esta normativa.

La Dirección de los Cursos de Verano podrá proponer la celebración de cursos que no hayan sido planteados entre los presentados y que resulten de especial interés para la Universidad y para la sociedad en función de su actualidad o interés social y cultural.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, el Equipo de Coordinación de los Cursos de Verano realizará la valoración de cada curso, que será comunicada individualmente a los directores.

Se tendrán en cuenta preferentemente en el proceso de selección los siguientes conceptos:

- Calidad científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la Universidad y la sociedad, activando la transferencia de conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- Complementariedad con la docencia universitaria.
- Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.
- Especialmente se valorarán aquellas propuestas que, reuniendo los requisitos indicados, cuenten con financiación externa que favorezca su viabilidad.

La inclusión definitiva de las propuestas seleccionadas en la edición de Cursos de Verano quedará supeditada a la entrega del programa definitivo y la documentación que sea requerida por la Secretaría de los cursos, en los plazos determinados al efecto.

Si la propuesta aceptada se viera modificada en su financiación o en la relación de participantes, el Equipo de Coordinación se reserva la facultad de valorarla de nuevo, pudiendo ser denegada.

Una vez seleccionados los cursos que formarán parte de la edición anual, la Dirección de los Cursos de Verano elaborará la programación general de los cursos, que será publicada en la web de la UCM y de la FGUCM.

El secretario del curso debe entregar al coordinador de área a quien corresponda su actividad la ficha de datos de los participantes debidamente cumplimentada.

Los plazos para el cumplimiento de todas estas actividades figuran en el calendario anual.

VIII.- GASTOS DE LOS INTERVINIENTES

Desplazamiento

La Fundación General de la Universidad Complutense se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los intervinientes (ver condiciones en los siguientes párrafos) desde su lugar de origen hasta el lugar de celebración del curso, por el medio de transporte más directo y en la tarifa más económica, no admitiéndose cambios una vez emitidos los pasajes.

Residentes fuera de la Comunidad de Madrid

- El Departamento de Viajes de los Cursos de Verano gestionará directamente con cada interviniente la reserva de sus billetes.
- Se proporcionará un servicio de recogida y traslado desde el aeropuerto o estación hasta San Lorenzo de El Escorial (los viajeros que viajan en tren AVE o Renfe tienen incluido el billete de Cercanías hasta la propia estación de El Escorial). Cualquier modificación en la hora o fecha de llegada deberá ser comunicada al Departamento de Viajes con antelación suficiente; en caso contrario, el interviniente deberá hacerse cargo de los gastos en los que incurra.
- En el caso de utilización del vehículo particular el abono de los gastos se realizará a partir de los precios por kilómetro y tarifas previstas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias y se deberá notificar a la organización de los Cursos, por escrito y con suficiente antelación.

Residentes en la Comunidad de Madrid

No está contemplado el reembolso de los gastos de desplazamiento.

Los Cursos de Verano ofrecen a intervinientes y alumnos, cada mañana a las 8.30 con regreso desde las 18:45, un servicio gratuito de autobús Madrid-San Lorenzo de El Escorial.

Alojamiento y manutención

La organización de los Cursos de Verano proporcionará alojamiento por una noche en habitación individual y en régimen de pensión completa a los ponentes que no residan en la Comunidad de Madrid. Solamente en circunstancias especiales, convenientemente justificadas, la organización podrá reservar una estancia más prolongada.

En ningún caso se sufragarán los gastos de alojamiento y manutención de quienes asistan como acompañantes de los ponentes a los cursos.

Los participantes en mesas redondas no tendrán derecho a desplazamiento ni alojamiento pero sí al almuerzo del mediodía.

IX.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Los medios de comunicación debidamente acreditados en los Cursos de Verano UCM podrán asistir a todos los eventos y realizar grabaciones de audio e imagen para desarrollar sus informaciones. Los intervinientes y el alumnado aceptan la posibilidad de que su imagen sea captada y difundida.

Las grabaciones realizadas por los servicios propios de la UCM y la FGUCM podrán ser reproducidas siempre con una finalidad académica y nunca con un uso comercial. Asimismo las intervenciones originales y el material puesto a disposición de los alumnos nunca serán usados con ánimo de lucro.

X.- FINANCIACIÓN

El desarrollo de los Cursos de Verano precisa de una costosa financiación tanto de infraestructura administrativa como de aulas y espacios en general, alojamiento, manutención, pago de participantes, gestión y pago de viajes y desplazamientos, publicidad, servicios, comunicación, material tecnológico, etc. Para asegurar su calidad, toda propuesta presentada deberá venir avalada por una suficiente financiación de acuerdo a las condiciones concretas previstas, ya sea con la colaboración económica del patrocinio de una empresa o institución, o por medio de la reducción de gastos sustanciales del curso.

Solo en el caso de que un curso sea creado o acogido por el Equipo Coordinador de los Cursos de Verano debido a su valor conceptual o institucional, se considerarán excepciones en sus condiciones de financiación.

XI.- ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE VERANO

Los precios de matrícula quedarán establecidos, en sus diversas modalidades, en la normativa económica de cada edición.

Finalizado cada Curso se expedirá un diploma de asistencia a los matriculados que hayan asistido a un 85% de las sesiones del mismo.

Los Cursos de Verano ofrecen becas que dan derecho a disfrutar de alojamiento, en habitación doble compartida y manutención en régimen de pensión completa en las sedes de San Lorenzo de El Escorial. En todo caso, el alumno becado deberá abonar la matrícula correspondiente.

Conducta y comportamiento

La Dirección de los Cursos se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas con cualquiera de los asistentes cuya conducta gravemente afecte, o haya afectado anteriormente, al desarrollo de los cursos.

Alumnos con discapacidad o necesidades educativas especiales

Los Cursos de Verano Complutense, ofrecen a los alumnos con discapacidad igual o superior al 33 % un descuento de un 25% en todas las tarifas. Las necesidades educativas especiales deberán notificarse previamente, para que puedan atenderse en lo posible.

Cancelación y Devolución

En caso de cancelación del curso, se reembolsará el importe abonado o, si así lo solicita el alumno, se podrá aplicar a otro curso programado durante el mismo año académico.

Para el reembolso por anulación de matrícula se exigirá justificación documental de la causa, y deberá comunicarse por escrito a la Secretaría de Alumnos hasta 15 días naturales antes del comienzo del curso. Pasado este plazo, la FGUCM devolverá únicamente el 25 por ciento del importe de la matrícula. Una vez comenzado el curso no se realizará ninguna devolución.

Las excepciones de fuerza mayor se estudiarán individualmente.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LAS TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER, LICENCIATURA Y DOCTORADO

Por la realización de actividades organizadas por los Cursos de Verano Complutense, se pueden solicitar:

1.- **Créditos de Grado:** Alumnos de la Universidad Complutense de Madrid que cumplan los requisitos de asistencia y realicen una prueba por escrito en el aula al finalizar la actividad académica de la que se trate.

- 2 créditos para los cursos de 5 días y talleres.
- 1 crédito para los cursos de 3 días.

Ni los cursos de 2 días ni las jornadas tendrán reconocimiento de créditos de Grado.

2.- **Créditos de Máster Oficial:** Para cursos de 5 o 3 días. El reconocimiento se solicitará en el decanato de las facultades de la UCM en las que el alumno esté cursando sus estudios y será requisito indispensable la aceptación previa del profesor coordinador del Máster.

3.- Los Cursos de Verano Complutense tendrán reconocimiento de **créditos de libre configuración** en licenciaturas y diplomaturas para aquellos alumnos de la Universidad Complutense de Madrid de 1º o 2º ciclo que lo soliciten, cumplan los requisitos de asistencia y realicen la prueba escrita.

- 3 créditos para los cursos de 5 días y talleres.
- 2 créditos para los cursos de 3 días.
- 1 crédito para los cursos de 2 días.

Las jornadas no tendrán reconocimiento de créditos.

4.- **Reconocimiento de actividades formativas para alumnos de doctorado:** Al no existir créditos en los actuales programas de doctorado, los interesados podrán inscribir los cursos realizados en el “Documento de Actividades del Doctorando”, con objeto de que puedan ser valorados por las comisiones académicas de los programas.

5.- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reconoce algunos cursos y talleres para profesores de enseñanzas no universitarias a efectos de **formación del profesorado**. Éstos se destacarán adecuadamente en la programación anual de cada edición.

NORMAS DE MATRICULACIÓN

La matrícula se realizará on-line a través de la página web de los Cursos de Verano Complutense. Las fechas quedarán determinadas en el calendario anual.

Para tener derecho a las tarifas con precio reducido se adjuntarán los justificantes correspondientes.

MODALIDADES DE MATRÍCULA:

RESIDENTES

Esta modalidad está prevista para cursos de 5, 3 o 2 días e incluye la matrícula y el alojamiento en las sedes que los Cursos de Verano Complutense tienen en San Lorenzo de El Escorial, en habitaciones individuales y en régimen de pensión completa.

BECARIOS

Las becas dan derecho a disfrutar de alojamiento en habitación doble compartida y manutención en régimen de pensión completa en las sedes de San Lorenzo de El Escorial.

OYENTES

Esta modalidad no incluye alojamiento ni manutención

TALLERES

Cada taller podrá tener normas específicas de selección que se publicarán en la página web de los Cursos de Verano. El precio incluye matrícula y alojamiento como en la modalidad de Residentes.

PROCEDIMIENTO

Una vez abierto el plazo de matriculación, los alumnos realizarán la reserva del Curso mediante el abono de 20€ en concepto de preinscripción. Las plazas, y en caso de residentes el alojamiento también, se adjudicarán por orden de recepción de solicitudes.

Una vez publicada la resolución de concesión de becas, que será comunicada individualmente a los alumnos, se abrirá el plazo para abonar el resto del importe de matrícula.

Si así lo solicitan, a los alumnos no adjudicatarios de beca se les reintegrará el importe de la preinscripción. No se reintegrará en caso de renunciar a la beca.

En todas las modalidades que incluya alojamiento, éste será asignado por la Secretaría de Alumnos establecida en San Lorenzo de El Escorial, mediante acreditación de identidad.

Todos los alojamientos están previstos únicamente desde la noche anterior al inicio del curso matriculado hasta las 14:00 h. del día de finalización del mismo, no estando permitido ningún cambio en las condiciones del alojamiento.

Autobús gratuito desde Madrid hasta San Lorenzo de El Escorial

Cada mañana a las 8:30 con regreso a las 18:45, habrá un servicio gratuito de autobús Madrid-San Lorenzo de El Escorial para alumnos e intervinientes.

XII.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid será la responsable de los ficheros de datos de carácter personal que se recaben con la finalidad de gestionar todas las actividades relacionadas con la participación de los intervinientes en los Cursos de Verano (honorarios, alojamiento, transporte, traductores) e informarle de futuros eventos que organice la Fundación o la propia Universidad Complutense.

Los datos de los intervinientes serán cedidos a las empresas colaboradoras con la Fundación a los efectos, únicamente, de gestionar todas las actividades relacionadas con su participación en Cursos de Verano, conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Asimismo, la Fundación General de la Universidad implementará las medidas de seguridad necesarias para proteger dicha información.

Los intervinientes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede remitirnos un escrito a la siguiente dirección: Fundación General Universidad Complutense de Madrid, ATT. Asesoría Jurídica-Fundación General UCM, Facultad de Medicina, Edificio Entrepabellones 7 y 8, calle Doctor Severo Ochoa, 7 (Ciudad Universitaria), 28040, Madrid, o remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@rect.ucm.es.